

Comisión Evaluadora

Expediente	128/2022
Dictamen Nro.	09/2022
Fecha	13 de junio del 2022
Procedimiento	Contratación Directa Nro. 498-0008-CDI22
Modalidad	Sin modalidad
Apertura	06 de junio del 2022, 11:00 horas
Adjudicación	Por renglón

-I- Integración de la Comisión Evaluadora

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nro. 1023 de fecha 13 de agosto del 2021 y su Reglamentación Decreto Nro. 1.030 de fecha 16 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro. 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral Nro. 17 de fecha 11 de febrero del 2021 integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Severo, Josefina, Directora General de Administración subrogante.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

-II- Unidad requirente de la contratación y objeto

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión y Comunicación, siendo el objeto de la presente contratación la adquisición de pines conmemorativos.

-III- Selección de procedimiento de cocontratante

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Nro. 1.023/2001, y los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Decreto Reglamentario Nro. 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

-IV- Oferentes participantes del procedimiento de selección

Orden	Oferente	CUIT	Monto ofertado
1°	Carlos del Santo SRL	33682755879	\$240.000

-V- Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

El oferente Carlos del Santo SRL se encuentra inscripto y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC Nro. 62/2016 y la Cláusula Nro. 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "PByCP").

-VI- Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

El oferente Carlos del Santo SRL no registra deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP Nro. 4164/2017 y la Cláusula Nro. 14 del PByCP.

-VII- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

El oferente Carlos del Santo SRL no presenta sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nro. 26.940 y la Cláusula Nro. 15 del PByCP.

-VIII- Habilidad de los oferentes para contratar

El oferente Carlos del Santo SRL no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección.

-IX- Formalidades de la oferta: requisitos

El oferente Carlos del Santo SRL no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado nacional en el marco del presente procedimiento de selección.

-X- Antecedentes relevantes

La firma Carlos del Santo SRL ha presentado en tiempo y forma la muestra requerida en la cláusula Nro. 08 - requisitos técnicos y lo dispuesto en el Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma se ajusta en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas realizada por la Secretaría de Extensión y Comunicación.

-XI- Evaluación

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye -en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación:


- I. **Aprobar** la tramitación realizada.
- II. **Adjudicar:** El renglón Nro. 01 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del oferente	Carlos del Santo SRL
CUIT	33682755879

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
01	1.000	Unidad	Pin conmemorativo, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 2.9.9-8119.131	\$240	\$240.000

Importe total preadjudicado	\$240.000
En letras:	Son pesos doscientos cuarenta mil


ANDREA M. FABRE
DIRECTORA GRAL. DE ADM. ACADEMICA
UNDEF


Lic. JOSEFINA SEVERO
Directora General de Administración
Universidad de la Defensa Nacional


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF